

Datos del Producto

Número de Registro: 13847	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Vigente	Fechas	Inscripción: 08/07/1977	Renovación: 29/12/2016	Caducidad: 31/12/2022
Nombre Comercial: IVENOL MASSÓ					

Titular

COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ, S.A.

c/ Viladomat, 321, 5º

08029 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

COMERCIAL QUÍMICA MASSÓ, S.A.

c/ Viladomat, 321, 5º

08029 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición

ACEITE DE PARAFINA (CAS [64742-46-7]) 79% [EC] P/V

Envases

Garrafas de PEHD de 0.25; 0.5;1; 5 y 20 litros.Bidones metálicos de 25 y 200 litros.Envases de formato IBC de 1.000 litros.Los envases de categoría L3 (bidones de 25, 200 y 1.000 l) se utilizarán en condiciones de trasvase cerrado, mediante bomba automática.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	ACAROS (Denominación en revisión)					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal con tractor. Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1,5-2 l/hl ó 15-40 l/ha.
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)					Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

									<p>(Uso secundario): Controla Eurytoma amygdali. Aplicar mediante pulverización normal con tractor.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Dosis: 1,5-2 l/hl ó 15-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha.</p> <p>(Uso secundario): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.</p>
	EURITOMA (Denominación en revisión)								<p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Dosis: 1,5-2 l/hl ó 15-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha.</p> <p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.</p>
	PHILAENUS SPUMARIUS (Denominación en revisión)								<p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Dosis: 1,5-2 l/hl ó 15-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha.</p> <p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.</p>
Almendro	PULGONES (Denominación en revisión)	(ver nota)	1-4	15 días	<p>Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.</p> <p>Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.</p>				<p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Dosis: 1,5-2 l/hl ó 15-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p>
	ACAROS (Denominación en revisión)								<p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Dosis: 1,5-2 l/hl ó 15-40 l/ha.</p>
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)								<p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p> <p>(Uso secundario): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Dosis: 1,5-2 l/hl ó 15-40 l/ha.</p>
	PHILAENUS SPUMARIUS (Denominación en revisión)								<p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha.</p>

Avellano	PULGONES (Denominación en revisión)	(ver nota)	1-4	15 días	<p>Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha. Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p>
Caqui	PULGONES (Denominación en revisión)	(ver nota)	1-4	15 días	<p>Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha. Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p>
	ACAROS (Denominación en revisión)	1 - 1,5 l/ha			<p>1.000 - 1.500 l/ha</p> <p>Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual en invierno desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha. (Uso secundario): Controla Ceratitis capitata. Pulverización normal con tractor o manual.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1-2 l/ha ó 10-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha. Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual.</p>
	CERATITIS (Denominación en revisión)				<p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1-2 l/ha ó 10-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha.</p>
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)				<p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1-2 l/ha ó 10-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha.</p>
	MOSCA BLANCA (Denominación en revisión)				<p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1-2 l/ha ó 10-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha.</p>

	PHILAENUS SPUMARIUS (Denominación en revisión)					(Uso secundario): Pulverización normal con tractor o manual. Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1-2 l/hl o 10-40 l/ha. Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl o 10-22,5 l/ha. (Uso secundario): Controla Trioza erytraeae. Pulverización normal con tractor o manual.
	PSILA AFRICANA (Denominación en revisión)	(ver nota)				Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1-2 l/hl o 10-40 l/ha. Aplicación durante el invierno: 1.000 - 1.500 l/ha. Aplicación durante el invierno:
	PULGONES (Denominación en revisión)	1 - 1,5 l/HL			1.000 - 1.500 l/ha	Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl o 10-22,5 l/ha. Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual en invierno desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl o 10-22,5 l/ha. (Uso secundario): Pulverización normal con tractor o manual.
Cítricos	TRIPS (Denominación en revisión)	(ver nota)	1-4	15 días		Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1-2 l/hl o 10-40 l/ha. Aplicación durante el invierno: 1.000 - 1.500 l/ha. Aplicación durante el invierno:
	ACAROS (Denominación en revisión)					Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl o 10-22,5 l/ha. Pulverización normal con tractor en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Dosis: 1 l/hl o 10-20 l/ha.
Frutales de hueso	DROSOPHILA (Denominación en revisión) PHILAENUS SPUMARIUS (Denominación en revisión)	1 l/HL	1-4	15 días	1.000-2.000 l/ha	(Uso secundario): Controla Drosophila suzukii. Pulverización normal con tractor en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Dosis: 1 l/hl o 10-20 l/ha. (Uso secundario): Pulverización normal con tractor en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Dosis: 1 l/hl o 10-20 l/ha.
	ACAROS (Denominación en revisión)					Pulverización normal con tractor en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Dosis: 1 l/hl o 10-20 l/ha.
Frutales de pepita	PHILAENUS SPUMARIUS (Denominación en revisión) PSILA (Denominación en revisión)	1 l/HL	1-4	15 días	1.000-2.000 l/ha	(Uso secundario): Pulverización normal con tractor en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Dosis: 1 l/hl o 10-20 l/ha.
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)					

Granado	PULGONES (Denominación en revisión)	(ver nota)	1-4	15 días	<p>Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.</p> <p>Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.</p>	<p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Uso profesional: Dosis: 1,5-2 l/ha ó 15-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Uso profesional: Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p>
Kumquat	ÁCAROS (Denominación en revisión) COCHINILLAS (Denominación en revisión)	(ver nota)	1-4	15 días	<p>Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.</p> <p>Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.</p>	<p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Dosis: 1,5-2 l/ha ó 15-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p>
Nogal	ACAROS (Denominación en revisión) COCHINILLAS (Denominación en revisión) PHILAENUS SPUMARIUS (Denominación en revisión)	(ver nota)	1-4	15 días	<p>Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha.</p> <p>Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.</p>	<p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Dosis: 1,5-2 l/ha ó 15-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p> <p>(Uso secundario): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Dosis: 1,5-2 l/ha ó 15-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha.</p> <p>(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.</p> <p>Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada).</p> <p>Dosis: 1,5-2 l/ha ó 15-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos).</p> <p>Dosis: 1-1,5 l/ha ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).</p>

	ACAROS (Denominación en revisión)					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal con tractor. Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1,5-2 l/hl ó 15-40 l/ha.
	COCHINILLAS (Denominación en revisión)					Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). (Uso secundario): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.
	PHILAENUS SPUMARIUS (Denominación en revisión)					Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1,5-2 l/hl ó 15-40 l/ha. Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha. (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal con tractor.
Pistachero	PULGONES (Denominación en revisión)	(ver nota)	1-4	15 días	Aplicación verano: 1.000-2.000 l/ha. Aplicación invierno: 1.000-1.500 l/ha.	Dosis: 1,5-2 l/hl ó 15-40 l/ha. Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Almendro, Avellano, Caqui, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Kumquat, Nogal, Pistachero	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Aplicar mediante pulverización normal. En la etiqueta deberá indicarse que los tratamientos se realizarán antes del cambio de color de los frutos y nunca antes de 40 días de haber aplicado un tratamiento con azufre. No debe tratarse durante la floración. No debe aplicarse fuera del intervalo 5-35 ° C. En condiciones de deficiencia hídrica regar antes del tratamiento. Asimismo se indicarán los plazos que deben transcurrir entre las aplicaciones con otros productos incompatibles. No se debe aplicar el producto en días calurosos y secos.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Durante las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo. En aplicaciones mediante pulverización manual, durante la aplicación se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo, y en aplicaciones mediante pulverización manual con tractor durante la aplicación se deberá emplear ropa de trabajo.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

Seguridad del trabajador:

El trabajador deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química. Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en cítricos y de 10 m en frutales de hueso, pepita, granado, caqui, kumquat, almendro, avellano, pistachero y nogal hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada para cítricos, caqui, granado, kumquat, almendro, avellano, pistachero y nogal en aplicación en invierno.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; granado, caqui, kumquat, almendro, avellano, pistachero y nogal, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."